



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE



INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"

CABA, 14 de noviembre de 2025

Visto:

- El Reglamento Orgánico Marco

Considerando:

- La dificultad de la Junta Electoral para constituir el *quorum* en la reunión del 31 de octubre.
- Que en diciembre de 2025 se vence las prórrogas de cursada 2021 para los planes de estudio 2015

El Consejo Directivo resuelve:

Art n°1: Solicitar a la Junta Electoral que pueda reunirse en el plazo máximo de 96 horas hábiles para definir lo referente a la excepcionalidad de la penalización para quienes no pudieron votar.

Art n°2: Solicitar que consideren el pedido de este Consejo Directivo que de forma excepcional y por única vez se exima a todos/as los/as estudiantes que no pudieron votar de la penalidad.

Art n° 3: En el caso de que la Junta Electoral no consiga reunirse , mandar al Rectorado a que resuelva la cuestión, considerando el espíritu de esta resolución.

Art n°3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Resolución Consejo Directivo Notas de estudiantes por ausentes a las elecciones del claustro estudiantil 44 /2025